

RESOLUCIÓN No. 587
13 de octubre 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN ENCARGO”

EL GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. – PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS en uso de sus atribuciones legales y constitucionales, en especial las conferidas por el artículo 23 del Acuerdo No. 004 de 06 de septiembre de 2018 (Estatutos de la empresa) expedido por la Junta Directiva, acuerdo 016 del 28 de diciembre 2021 y

CONSIDERANDO:

1. Que la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P, fue creada mediante Decreto 172 de 17 de diciembre de 1997 expedido por la Alcaldía municipal de Piedecuesta, dando cumplimiento al Acuerdo 057 de 1997 y se constituyó como una empresa Industrial y Comercial del orden municipal de naturaleza pública, prestadora de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.
2. Que el Gerente de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P. – Piedecuestana de Servicios Públicos, se encuentra facultado a través de sus Estatutos para ejercer funciones que por su naturaleza o por disposición legal le corresponde.
3. Que el Gerente de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos se encuentra facultado mediante acuerdo de Junta Directiva No. 016 del 28 de diciembre de 2021 para (...) *expedir actos administrativos relacionados con el objeto social de la empresa de conformidad con el manual interno y sus estatutos.*
4. Que el Jefe de Planeación Institucional de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos esta de permiso durante tres (03) días, desde el catorce (14) al diecinueve (19) de octubre del año en curso.

Que, por lo anterior expuesto, el Gerente de la Empresa Municipal de Servicios Públicos domiciliarios de Piedecuesta E.S.P.:

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

	ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GPI-SG.CDR01-103.F10
		Versión: 3.0
		Página 11 de 1

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a María Fernanda Méndez Albarracín – Directora Comercial de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos, para que ejerza las funciones del cargo de Jefe de Planeación Institucional desde el catorce (14) al diecinueve (19) de octubre del año en curso.

Parágrafo: La funcionaria continuará con las funciones propias del cargo del cual es titular, esto es, Directora Comercial de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente de la presente resolución a la Directora Comercial de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos.


ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir del día 14 de octubre de 2022.

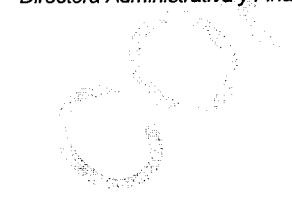
Dado En Piedecuesta a los trece (13) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

Comuníquese y cúmplase,


GABRIEL ABRIL ROJAS
 Gerente Piedecuestana de Servicios Públicos

Proyectó: María Fernanda Niño
 Sec. Ejecutiva de Gerencia 

Revisó: Myriam Quintero Rojas
 Directora Administrativa y Financiera 




ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------

NOTIFICACION PERSONAL

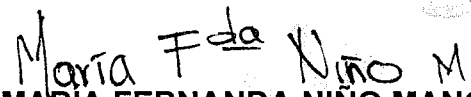
En Piedecuesta, a los trece (13) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), se notificó en forma personal a la Director Comercial, sobre el contenido de la resolución No. 587 de 2022, proferida por la Gerencia de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos, por medio del cual se hace un encargo para que ejerza las funciones de Jefe de Planeacion Institucional desde el catorce (14) al diecinueve (19) de octubre del año en curso.

Se deja constancia que al notificado se le entrega copia de la Resolución No. 587 del 13 de octubre del año 2022.

EL NOTIFICADO


MARIA FERNANDA MENDEZ ALBARRACIN
 Directora Comercial

NOTIFICA


MARIA FERNANDA NIÑO MANOSALVA
 Sec. Ejecutiva de Gerencia

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativo